

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21417 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 590/08-A, se ha dictado el 15 de junio de 2009, Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor Romspain 2005, S.L., CIF B-99072100.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 4 de febrero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090049011-1